



**COLEGIO ARICA COLLEGE
EDUCATION FOR LIFE**

Correo: colegio@aricacollege.cl
Dirección: CALLE YUNGAY 660 Y 666 en Arica

**REGULACIÓN DEL USO DE CELULAR EN EL
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**

**ARICA Y PARINACOTA
ARICA – 2025**

ÍNDICE

<i>Regulación Del Uso De Celular En El Establecimiento Educacional</i>	03
--	-----------

REGULACIÓN DEL USO DE CELULAR EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

El uso de la tecnología es una herramienta de utilidad frente algunas actividades académicas que se realizan durante la jornada escolar, pero también, se han vuelto un factor distractor y de conflicto, donde ha generado un impacto negativo en el rendimiento académico y amplía las desigualdades digitales (UNESCO,2023).

El bajo rendimiento académico y la inestabilidad emocional son posiblemente algunas de las consecuencias que se asocian con el uso excesivo de celulares entre los/as estudiantes. La sobreexposición a pantallas y redes sociales puede afectar negativamente el proceso de aprendizaje, desarrollo de habilidades sociales y el desarrollo emocional de los niños, niñas y adolescentes.

Al navegar en internet, utilizando los dispositivos móviles, se puede encontrar un sinnúmero de contenido de todo tipo, incluyendo material violento, contenido sexual explícito, contenido discriminatorio, etc. No siempre es necesario ingresar en el buscador este tipo de palabras para encontrarse con dichos contenidos, ya que, el dinamismo propio de las redes sociales o sitios web hace que muchas veces se llegue a material que no se estaba buscando directamente. Cuando los niños y jóvenes hacen uso de las tecnologías sin la adecuada supervisión de adultos, se enfrentan, buscándolo o no, a contenidos que no han sido diseñados para su edad y etapa de desarrollo (Ministerio de Educación, 2019).

Las redes sociales y las diversas formas de interacción que ofrece internet a través de los celulares, exponen a los niños y jóvenes a conductas y crímenes que atentan contra sus derechos y dignidad. Algunos tienen que ver con la relación entre pares o conocidos como el ciberacoso, sexting (envío de contenido sugerente) o envío de packs (conjunto de fotos y/o videos íntimos de una persona). Otros, incluyen también el contacto con adultos o desconocidos como el grooming. En este sentido, como colegio queremos evitar situaciones de riesgo que puedan afectar a nuestros alumnos durante la jornada escolar; el bienestar de los/as estudiantes es la prioridad y cada educando tiene el derecho a ser protegido de cualquier daño que afecte su dignidad como ser humano.

En consideración a lo anteriormente señalado, el uso de celular y aparatos tecnológicos queda regulado de la siguiente manera:

1. Se prohíbe el uso de celulares y aparatos tecnológicos para los/as estudiantes durante la jornada de clases, desde primer año de enseñanza básica hasta cuarto medio.
2. Los/as docentes al inicio de la jornada escolar deberán solicitar a los/as estudiantes que mantengan sus aparatos tecnológicos apagados durante todo el periodo de clases dentro y fuera de la sala.
3. Al terminar la jornada de clases y toquen el timbre para salir los/as estudiantes podrán prender sus aparatos tecnológicos.
4. Aquel estudiante que sea sorprendido con un celular u otro aparato tecnológico durante clases, deberá entregarlo al/la docente, que posteriormente lo hará llegar a Inspectoría. Si el/la estudiante se niega a entregar el celular, se deberá:
 - a. Registrar en la hoja de vida del/la estudiante y enviar correo institucional al padre, madre, tutor/a legal y/o apoderado/a con la información sobre lo sucedido.
 - b. De reiterarse el uso del celular el/la docente solicitará el aparato tecnológico y será entregado al inspector general. Se dejará registro en la hoja de vida y se citará al

apoderado/a a entrevista en un plazo no superior a 24 hrs. en dicha entrevista se hará entrega del aparato tecnológico.

- c. De reiterarse el uso del celular, será entregado al inspector general, se dejará registro en la hoja de vida y se citará al apoderado/a a entrevista en un plazo no superior a 24 hrs. En dicha entrevista se hará entrega del celular y se informará de la medida disciplinaria que corresponde a la suspensión de 1 a 5 días hábiles.
- d. Si el comportamiento persiste, se continuará con las medidas disciplinarias correspondientes.

CONSIDERACIONES:

- El establecimiento no tendrá ninguna responsabilidad cuando estudiantes que porten estos elementos tecnológicos, los pierdan, extravíen o se los sustraigan. Tampoco se hará responsable de cualquier daño que puedan sufrir los celulares y aparatos tecnológicos dentro del colegio.
- El canal oficial de comunicación es a través de la secretaría del colegio, donde los padres, madres, tutores/as legales y apoderados/as podrán informar de cualquier situación de emergencia que su pupilo/a deba conocer.
- Por otro lado, cualquier problema de gravedad que puedan tener los/as estudiantes en el colegio, se comunicará directamente con el apoderado/a a través de secretaría.
- Excepcionalmente se podrán utilizar teléfonos celulares u otros aparatos tecnológicos, solo si el docente responsable de la clase lo solicita para su uso académico, previa planificación de la actividad; para ello deberá pedir la respectiva autorización a la Unidad Técnico Pedagógica. El profesor será el responsable del control y uso del celular en su clase. A los padres se les comunicará oficialmente (vía comunicación) la utilización del celular u otro aparato tecnológico en alguna asignatura.